

**Represas en la cuenca del Alto Paraguay, el Pantanal y el Sistema de Humedales Paraguay-Paraná**

RECONOCIENDO que la cuenca del Alto Paraguay es la llanura de inundación más grande del planeta, el Pantanal, y que este territorio ha sido una de las regiones prioritarias para la instalación de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH), que han sido consideradas estratégicas para la expansión de la matriz energética brasileña en las últimas décadas, y que, a pesar de la imagen limpia, estos proyectos de 'desarrollo' causan impactos irreversibles en el espacio biofísico y alteran severamente el ambiente donde se insertan, generando pérdidas significativas para las comunidades tradicionales del Pantanal;

RECONOCIENDO que la cuenca del Alto Paraguay tiene 52 represas en operación y se espera que se construyan más de 101, y que cada una de estas intervenciones de infraestructuras tienen impactos negativos en el paisaje, especialmente el Pantanal, una de las regiones con mayor biodiversidad en el mundo debido a la convergencia de varios biomas: Cerrado, Amazonía, Mata atlántica, Chaco y Bosque Seco Chiquitano;

CONSIDERANDO que el Pantanal es parte del Sistema de Humedales Paraguay-Paraná, el más grande del mundo que se distribuye en Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay;

DESTACANDO que el Pantanal ha sido declarado Reserva de la Biosfera por el Programa Hombre y Biosfera (MAB) de la UNESCO, un modelo adoptado internacionalmente de gestión integrada, participativa y sostenible de los recursos naturales, y que además alberga cuatro Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar);

OBSERVANDO que al represar los ríos que alimentan el Pantanal se está alterando el ritmo natural de las aguas del humedal tropical más grande del mundo, con una amplia gama de plantas y animales adaptados para prosperar en aguas tranquilas como 1000 especies de aves y 300 de mamíferos, incluidos el jaguar, el capibara y el tapir; y

OBSERVANDO ADEMÁS que la generación de energía del conjunto de esas represas es insignificante para Brasil, donde del 63,98% de toda la energía hidroeléctrica brasileña generada, solo el 0,70% se produce en la cuenca;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

1. PIDE a los países que tienen en su territorio parte del Sistema Paraguay-Paraná que:

a. hagan esfuerzos para profundizar los estudios de los impactos causados por la construcción de grandes proyectos en la cuenca del Alto Paraguay y que monitoreen permanentemente los posibles impactos de las represas en funcionamiento para obtener pautas de estrategias y acciones encaminadas a mitigar impactos cuenca arriba y abajo;

b. promuevan procesos y mecanismos de discusión entre los respectivos gobiernos y la sociedad civil para la protección de las poblaciones del Pantanal y de la ribera a lo largo de la cuenca del Alto Paraguay;

c. consideren como ideas generales sobre los sistemas de gestión de aguas transfronterizas que:

i. las aguas transfronterizas deben utilizarse de manera equitativa, razonable y óptima;

ii. cada estado ribereño de un sistema fluvial transfronterizo tiene el derecho soberano de hacer uso del agua en su territorio sin causar un "daño significativo" a otros ribereños;

iii. se debe perseguir el principio de "compartir los beneficios" y "eliminar los daños en el marco de la responsabilidad conjunta" a nivel de cuenca; y

iv. todos los ribereños y sólo los países ribereños deberían ser parte de la solución y cooperación en materia de recursos hídricos transfronterizos;

d. adopten como política estatal que los proyectos de infraestructura se presenten a la Evaluación Ambiental Integrada / Estratégica durante la fase de planificación;

e. adopten estrategias para minimizar los impactos que sufre el territorio, en conjunto con la sociedad civil;

f. suspendan la instalación de nuevos proyectos hidroeléctricos en la región hasta que se entiendan sus impactos sinérgicos y alienten a abrir un proceso de relevamiento de opciones alternativas que puedan evitar estos proyectos;

g. desalienten la financiación de este tipo de proyectos en la región; y

h. conformen programas nacionales para el manejo y conservación del Sistema Pantanal con una visión transfronteriza, integral y holística, destacando en sus programas de desarrollo económico, energético, social y ambiental la gran relevancia de este Sistema para la estabilidad climática del planeta así como para la conservación de las especies y las poco conocidas interacciones que allí se desarrollan; y

2. ALIENTA a las organizaciones internacionales, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que:

a. tengan en cuenta el movimiento de relajación de las regulaciones ambientales brasileñas, que, combinado con incentivos económicos y financieros, requiere una gestión integrada urgente de la cuenca, considerando el potencial de dichas políticas para promover la aceleración de la instalación de proyectos hidráulicos en la región;

b. tengan en cuenta la frágil condición del Pantanal frente a los proyectos de infraestructura en la cuenca del Alto Paraguay; y

c. soliciten a la Oficina Regional Sudamericana (UICN América del Sur) y a la Comisión de Política Ambiental, Economía y Social (CPAES) de la UICN que promuevan un evento regional con la participación de Miembros y expertos.